



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

ORDENANZA N° 5.323

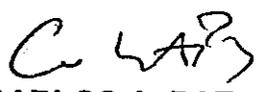
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Doctor -----Federico Pablo Travani (DNI N° 34.135.788), el "Acta Complementaria de Convenio de Colaboración", inserta a fs. 28/28 Vta., del Expediente N° 4.050-248.605/24, que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

ORDENANZA N° 5.324

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Crease un sistema de participación con carácter de incentivo para
----- la prevención y control eficaz del tránsito y la seguridad vial en
general Rodríguez.-----

Artículo 2°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a establecer una bonificación
----- para el personal de Transporte y Tránsito que realicen tareas de
control e inspección vial.-----

Artículo 3°: Tendrán derecho a percibir la bonificación que establezca el
----- Departamento Ejecutivo, los agentes que presten servicios en
carácter de "Inspectores" en el área de Tránsito y Transporte.-----

Artículo 4°: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a establecer el circuito
----- administrativo y económico financiero mencionado en el artículo
2°.-----

Artículo 5°: Instrúyase al Departamento Ejecutivo a implementar un sistema
----- digitalizado (QR) que operará en forma conjunta y simultánea, o
de manera alternativa manteniendo el sistema análogo en caso de eventuales
inconvenientes, a fin de determinar el labrado, control, seguimiento y
percepción de las infracciones.-----

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


CARLOS A. PAZ

Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN

Presidente

H.C.D de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050- 250.448

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

ORDENANZA N° 5.325

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN
USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Impleméntese en el Municipio de General Rodríguez una
_____ campaña de prevención y concientización sobre los riesgos de la
ludopatía y la ciberludopatía dirigida a adolescentes, jóvenes y adultos, _____

ARTICULO 2°: Designase como autoridad de aplicación de la presente
_____ ordenanza a la secretaria de Desarrollo Comunitario y, por su
intermedio, las áreas municipales con el objetivo de prestar amplia colaboración
a los requerimientos operativos necesarios. _____

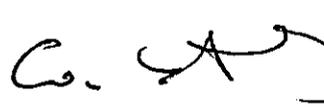
ARTICULO 3°: Difúndase material informativo y didáctico en charlas y talleres a
_____ fin de destacar los peligros y consecuencias negativas del juego
con apuestas online, en espacio de la comunidad, tales como, escuelas
secundarias, educación de adultos, centros de formación, instituciones
deportivas y artísticas o en toda actividad que involucre a jóvenes y adultos y que
se considere propicia para divulgar dicha información. _____

ARTICULO 4°: Articular acciones con organizaciones locales que se especialicen
_____ en la prevención y tratamiento de la ludopatía y la ciberludopatía.

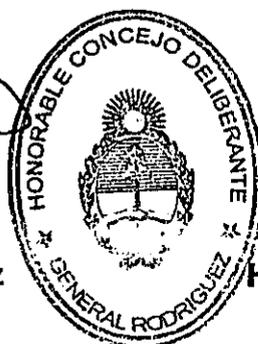
ARTICULO 5°: Encomiéndese, como parte de la presente ordenanza, al
Departamento Ejecutivo disponer a través del área que corresponda el bloqueo
en todas las redes de wi-fi públicas del distrito (escuelas públicas, espacios
públicos y organismos) de los sitios de juegos y apuestas on line.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. _____

**SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____**


Carlos Alberto Paz
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez




Manuel Anigstein
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ



ORDENANZA Nº 5.326

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

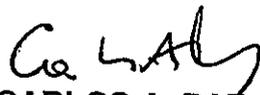
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispónese el corte de la calle Estanislao Melo e/ Leandro N. Alem -----y Teresa de Calcuta, con el fin de ser utilizada como pista habilitada del Sector de Educación Vial, para la toma de exámen práctico de manejo en la franja horaria de 8.00 a 16.00 hs. Época invernal y de 7.00 a 15.00 hs. En el cambio de horario de verano, de lunes a viernes hábiles. -----

ARTICULO 2º: Desígnase autoridad de Aplicación a la Secretaria de Seguridad, -----Justicia y Transporte, quien queda habilitada para adoptar las medidas administrativas que resulten conducentes para llevar adelante lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050- 249.886

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

ORDENANZA N° 5.327

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Créase el Programa de acompañamiento a familias

_____ diversas Espacio Arcoiris, cuyo objetivo es garantizar y promover el acompañamiento a las niñeces, personas adultas, juventudes y adolescencias trans travestis y no binarias, como así también a sus familias y su entorno social.-

ARTICULO 2°: Dicho programa se basará en la realización de acciones de

_____ sensibilización basadas en procesos de afirmación de género, capacitaciones y talleres formativos destinadas a agentes de dependencias municipales, instituciones públicas, privadas, sociales, educativas, deportivas, entre otras, con la finalidad de fortalecer y acompañar de manera integral en todos los ámbitos donde transitan los niños, las niñas y los/las adolescentes. —

ARTICULO 3°: En el Espacio se abordará la cumplimentación de la Ley de

_____ Identidad de Género 26.743, brindando asesoramiento y acompañamiento psicosocial a toda persona de la comunidad LGBTIQ+ que lo requiriese y a sus familiares. _____

ARTICULO 4°: Los principios y derechos que rigen esta Ordenanza son los

_____ reconocidos en la propia Convención de los Derechos del Niño (CDN), instrumento internacional incorporado a la Constitución de la Nación Argentina en 1994, entre ellos: derecho a la igualdad/no discriminación, interés superior del niño, derecho al trato digno, derecho a la libertad de expresión, entre otros. A su vez, se aplican los principios de Yogyakarta, los cuales se encuentran contenidos en la legislación argentina a través de la Ley de identidad de Género N° 26. 743 sobre los derechos humanos en relación con la orientación sexual e identidad de género, en particular derecho a la educación, derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y al trato digno, entre otros. _____

ARTICULO 5°: La autoridad de aplicación será la Dirección de Género y

_____ Diversidad Sexual, perteneciente a la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y DDHH o la que en un futuro la reemplace. Contará con al menos un/a Trabajador/a Social, Un/a psicóloga y un/a abogado/a, sin necesidad



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE Nº 4050- 249.886

Fs. _____

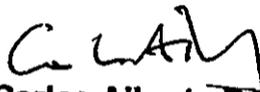
GENERAL RODRIGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

para la implementación Programa, la contratación o erogación de gasto alguna, debido a que el área de Género y Diversidad Sexual, cuenta con equipo interdisciplinario. _____

ARTICULO 6º: De las capacitaciones: Las capacitaciones serán brindadas por _____ un equipo interdisciplinario especializado en la temática. El objetivo de las mismas es concientizar y fomentar el efectivo cumplimiento de los derechos fundamentales de las niñas que se encuentren atravesando un proceso de transición de género, creando pautas de crianza y convivencia libres de violencia y discriminación y neutralizando los discursos de odio circulantes.

ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. _____

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____


Carlos Alberto Paz
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez




Manuel Anigstein
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO

Que frente a los hechos de conocimiento público relacionados con el caso en el que el Intendente de La Matanza se encuentra imputado, y tras la divulgación de su procesamiento por abuso sexual, es fundamental que tomemos una postura clara y contundente.

CONSIDERANDO

Que el presente proyecto tiene como objetivo expresar el repudio ante los actos de abuso sexual y poder que tienen como acusado al Intendente de La Matanza, Fernando Espinoza, un hecho que atenta contra la integridad y la confianza de la ciudadanía.

Que, a través de esta declaración, manifestamos nuestra firme posición en contra de cualquier forma de violencia sexual y exigimos que se tomen las medidas necesarias para garantizar la justicia y la protección de las víctimas.

Que, como representantes de la comunidad, debemos manifestar nuestro rechazo ante cualquier acto que vulnere los derechos y la seguridad de los ciudadanos.

Que es fundamental para nosotros brindar un acompañamiento institucional a las víctimas, ya que estamos comprometidos con su bienestar. Exigimos que este acompañamiento se realice con celeridad y perspectiva de género, especialmente en casos de abuso sexual.

Que, la celeridad garantiza una respuesta rápida y efectiva, mientras que la perspectiva de género nos permite abordar estas denuncias considerando las desigualdades y los patrones culturales que afectan a las víctimas. En conjunto, estas medidas son esenciales para asegurar la justicia y el apoyo necesario en situaciones tan delicadas.

Que, frente a estos hechos, no es tolerable el silencio de aquellos que defienden genuinamente las políticas de género. Sin embargo, cuando se ve involucrada alguna persona vinculada a su fuerza política, hacen silencio.

Que esta contradicción es inaceptable y socava la lucha contra el abuso sexual y la violencia de género. Es fundamental que todos los actores, sin excepción, se comprometan a denunciar y enfrentar estos delitos, independientemente de su afiliación política. La coherencia y la firmeza en la defensa de los derechos de las víctimas son esenciales para construir una sociedad más justa y segura.

Que es nuestro deber como representantes velar por la integridad y la justicia. Este proyecto busca reafirmar nuestro compromiso con la transparencia y la protección de los derechos de todos los ciudadanos bonaerenses.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

RESOLUCION N° 1301

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN
USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050- 7.659

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACION DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUEZ"

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Este Honorable cuerpo Deliberativo, en vista del procesamiento
_____ por abuso sexual al intendente de La Matanza, Fernando Espinoza, expresa su acompañamiento a la víctima y el repudio a todo acto de violencia de género, sobre todo en el ejercicio de cargos públicos. _____

ARTICULO 2°: Este Honorable cuerpo Deliberativo solicita al Gobernador de la
_____ Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof y al poder judicial de la provincia de Buenos Aires, que arbitre los medios necesarios para garantizar el debido proceso, impidiendo al intendente en ejercicio el uso de su poder para orientar el destino de la causa. _____

ARTICULO 3°: Dese la amplia difusión de este repudio en medios locales y
_____ provinciales para concienciar a la comunidad sobre la gravedad de estos hechos. _____

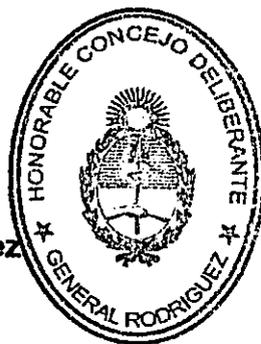
ARTICULO 4°: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Gobierno y al
_____ Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. _____

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. _____

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____


Carlos Alberto Paz
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez




Manuel Anigstein
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050-7.688

Fs. _____

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

La aprobación de la Ley N° 27.743, y

CONSIDERANDO:

Que, dicha ley determina que los profesionales de la salud volverán a pagar la carga, teniendo fuertes descuentos tanto sobre el sueldo fijo como en lo ingresado por las guardias y horas extras que realicen;

Que, durante la pandemia se pudo superar este problema a partir de la implementación de la ley 27.549, prorrogada por la ley 27.617 pero, vencido el plazo de la excepción el 30 de septiembre de 2021, el problema se volvió a plantear y recrudecer de nuevo;

Que, debido al conflicto anterior, a principio de 2023 se aprobó la ley 27.718 donde se determine, en el artículo 27, que quedarían exceptuadas de la aplicación del gravamen: "Las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sea activas o pasivas, y horas extras, realizadas por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los Sistema de salud, cuando la prestación del servicio se realice en centros de salud públicas o privadas en todo el territorio Nacional.";

En lo concreto, y para acentuar, el último proyecto aprobado derogó el artículo que eximía a profesionales de la salud que realizan dichas guardias de pagar el impuesto a los ingresos para dar respuesta a una demanda de largo aliento que se visibilizó mucho más en pandemia, generando que otra vez se rechace, cubrir guardias producto de que se salta de categoría de ingresos y eso implica que su trabajo aumenta, pero sus ingresos reales disminuyen, producto del impuesto a las ganancias. Asimismo, es de destacar que en el ámbito de la salud asistimos a una crisis de la fuerza laboral que se traduce en pluriempleo, especialidades críticas por la baja cantidad de profesionales y dificultades para sostener servicios, como las guardias. Todas estas situaciones se agravan en un contexto económico sumamente difícil. En resumen, "muchos profesionales de la salud podrían verse en la situación de tener que realizar menos guardias para no superar el mínimo no imponible";

Que, ligado a lo anterior, otro punto central que alertan desde el sector de la salud tiene que ver con que la demanda de atención en servicios públicos de salud se incrementó -en torno a un 30%- debido a la crisis económica de las liberación del precio de la medicina prepagas vía el DNU 70/2023, y sumado a esto la etapa invernal y las enfermedades que suelen venir con ella, y llegan a colapsar las guardias en determinados momentos del año. dicha decisión es temeraria y genera intranquilidad en la vida institucional de los argentinos y las argentinas;

Que, para el caso de nuestro distrito, y consonancia con lo ya expresado en párrafo que antecede, la salud pública se ha convertido en la principal y, en



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE Nº 4050-7.688

Fs. _____

GENERAL RODRÍGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

algunos casos la única opción de vecinos y vecinas que ya no pueden acceder a la atención privada, recargando de esa manera a dicho efector de salud, como es el Hospital Vicente López, y a su vez, a los profesionales;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

RESOLUCIÓN Nº 1.302

EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

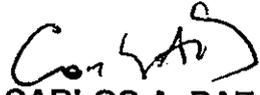
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Mediante la presente, este Cuerpo Deliberativo adhiere a la -----solicitud del Proyecto de Ley para eximir del pago del impuesto a las ganancias a trabajadores y trabajadoras de la salud por los ingresos mensuales en guardias obligatorias y horas extras en el sistema de Salud, ingresado en el Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el Diputado Nacional Daniel Gollan.-----

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente Resolución a la Honorable -----Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO

Que frente a los hechos de conocimiento público relacionados con el caso en el que el Ex Presidente Alberto Fernández se encuentra acusado por violencia de género, y tras la divulgación de mensajes, fotos y videos, es fundamental que tomemos una postura clara y contundente.

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto tiene como objetivo expresar el repudio ante los actos de violencia de género y poder que tienen como acusado al Ex Presidente, Alberto Fernández, un hecho tipificado como privado, que atenta contra la integridad y la confianza de toda la ciudadanía.

Que, a través de esta declaración, manifestamos nuestra firme posición en contra de cualquier forma de violencia de género y exigimos que se tomen las medidas necesarias para garantizar la justicia y la protección de las víctimas.

Que, como representantes de la comunidad, debemos manifestar nuestro rechazo ante cualquier acto que vulnere los derechos y la seguridad de los ciudadanos; máxime si en los mismos se ven involucrados funcionarios electos por el pueblo.

Que es fundamental para nosotros brindar un acompañamiento institucional a las víctimas, ya que estamos comprometidos con su bienestar. Exigimos que este acompañamiento se realice con celeridad y perspectiva de género, especialmente en casos de violencia y abuso.

Que, la celeridad garantiza una respuesta rápida y efectiva, mientras que la perspectiva de género nos permite abordar estas denuncias considerando las desigualdades y los patrones culturales que afectan a las víctimas. En conjunto, estas medidas son esenciales para asegurar la justicia y el apoyo necesario en situaciones tan delicadas.

Que, frente a estos hechos, no es tolerable el silencio de aquellos que defienden genuinamente las políticas de género. Sin embargo, cuando se ve involucrada alguna persona vinculada a su fuerza política, hacen silencio.

Que, la hipocresía manifiesta por parte de quien ejerció el máximo cargo ejecutivo pone a todas luces que la puesta en acción y la convicción para con respecto a una política no puede ser meramente declarativa.

Que la existencia o promoción de superestructuras políticas, como un ministerio, no garantiza que aquellos que lo implementan realmente se encuentren consustanciados con esa mirada de la realidad. Volviendo toda estructura de este tipo un mero reducto de los funcionarios de turno.

Que es nuestro deber como representantes velar por la integridad y la justicia. Este proyecto busca reafirmar nuestro compromiso con la transparencia y la protección de los derechos de todos los ciudadanos de La Nación.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

RESOLUCION Nº 1.303

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Este Honorable cuerpo Deliberativo, en vista de la investigación _____ por violencia de género en curso contra el ex Presidente Alberto Fernández, expresa su acompañamiento a la víctima y el repudio a la asquerosa actitud del Ex Presidente Alberto Fernández y a todo acto de violencia, sobre todo en el ejercicio de cargos públicos. _____

ARTICULO 2º: Este Honorable cuerpo Deliberativo solicita a la ANSES que



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050-7.700

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACION DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUEZ"

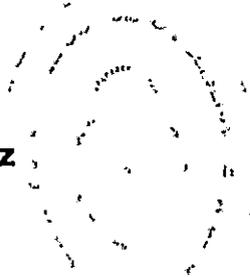
_____ considere dar de baja en forma inmediata el beneficio millonario que el Ex Presidente Alberto Fernández percibe por haber ocupado la Presidencia de la Nación, al considerarlo una persona indigna de tal beneficio que con sus actitudes mancha la historia de nuestra patria y violenta los principios de honradez y decencia que han marcado nuestros Padre Fundadores. _____

ARTICULO 3°: Este Honorable cuerpo Deliberativo solicita al Poder judicial de la _____ Nación, que arbitre los medios necesarios para garantizar el debido proceso y la mayor celeridad posible en el devenir de la causa. _____

ARTICULO 4°: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento _____ Ejecutivo Local, Gobierno y al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, al Gobierno y al Poder Judicial de la Nación y al ANSES. _____

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____

Carlos Alberto Paz
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel Anigstein
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO:

El accionar irregular y la inacción deliberada perpetradas por la Justicia Federal en la investigación por el intento de magnicidio contra la Dra. Fernández de Kirchner; y

CONSIDERANDO:

Que, El 1º de septiembre de 2022 ocurrió uno de los hechos de mayor gravedad institucional de los últimos años de la democracia, que tuvo como víctima principal a la ex-Vicepresidenta de la Nación, la Dra. Cristina Fernández de Kirchner;

Que, se trató del intento de asesinato de quien fuera dos veces presidenta de la Nación y vicepresidenta en funciones ocurrió en un contexto marcado por una escalada de violencia inusitada, promovida por la difusión extendida de discursos de odio, marco que propició el escenario perfecto para que se llevara a cabo el intento de magnicidio contra la ex mandataria;

Que, el fallido homicida lo confesó ante la pregunta de un periodista: "por el odio generalizado"; esta fue la respuesta ante la consulta de la motivación que lo llevó a realizar el atentado;

Que, resulta imprescindible que las instituciones de la democracia se expidan frente a estos hechos y se comprometan con la búsqueda de la verdad;

Que, en los últimos años hemos presenciado en toda la región atentados contra figuras relevantes de la política de distintos orígenes partidarios;

Que, el ataque a Jaír Bolsonaro en Brasil en 2018 y el reciente intento de homicidio a Donald Trump en Estados Unidos, entre otros, son hechos que lamentablemente marcan un clima de época donde la violencia busca socavar los cimientos democráticos;

Que, en las semanas precedentes al intento de asesinato, se desarrolló el alegato del fiscal federal Diego Luciani, en una de las causas contra la entonces Vicepresidenta de la Nación, en el marco de un juicio plagado de irregularidades, que fue popularizado mediáticamente como el juicio de "Vialidad". Que el alegato del fiscal, quien expuso durante nueve jornadas, se desarrolló en un tono de violencia y provocación;

Que tal alegato fue transmitido en vivo por los grandes medios de comunicación opositores, que a la vez que mostraban la puerta de la casa de la acusada a pantalla partida, casi como una invitación a protestar en el lugar de residencia de Cristina Fernández de Kirchner;

Que, como antecedente a lo acontecido, el 22 de agosto, día del alegato final del fiscal, hubo disturbios en la puerta de la casa, por parte de pequeños grupos que fueron a insultar y agredir a la Vicepresidenta;

Que, es importante destacar que estos sucesos que es posible señalar como los últimos de la escalada previa al intento de asesinato, no fueron aislados. Que



Manifestaciones políticas con bolsas mortuorias simulando llevar dentro un cuerpo, consignando nombres de dirigentes políticos y, desde ya, entre ellos, el de la ex-Vicepresidenta. Réplicas de guillotinas. Violencia contra funcionarios que ingresaban en la casa de gobierno;

Que, es en este contexto, que Fernando André Sabag Montiel, con colaboración de otras personas, toma la decisión de intentar asesinar a Cristina Fernández de Kirchner;

Que, el intento de asesinato fallido -tal como pudo comprobarse con posterioridad ya que el arma estaba cargada y funcionaba-, dio lugar al recientemente iniciado juicio contra Fernando Sabag Montiel y sus colaboradores más cercanos: Brenda Uliarte y Nicolás Gabriel Carrizo. Que a pesar de las evidencias e indicios que se pudieron acreditar sobre los vínculos políticos y financieros con distintos dirigentes y organizaciones, y teniendo en cuenta la poca celeridad que demostró tanto la Jueza Federal María Eugenia Capuchetti como el fiscal de la causa el Dr. Carlos Rívolo en profundizar la investigación en este sentido, al día de hoy los únicos acusados por los sucesos del primero de septiembre son estas tres personas materialmente involucradas en el hecho;

Que, el accionar de la justicia se caracterizó por la sistemática demora e inactividad en la investigación -injustificables en un caso de esta gravedad- y la negación sistemática y permanente a producir e investigar pruebas aportadas por la víctima hasta el momento en que las mismas ya eran ineficaces o irreproducibles;

Que, a ello, se sumó la estrategia de dividir la causa;

Que, esta estrategia no es nueva en la justicia federal argentina. Por un lado, se definió avanzar en las responsabilidades materiales del hecho y, por otro, se intentó delegar o posponer en el tiempo de forma indefinida la investigación sobre los posibles autores intelectuales o ideológicos del hecho, así como el financiamiento que existió detrás de este accionar;

Que, estas divisiones conspiran contra la búsqueda de la verdad;

Que, esta evidente falta de voluntad en profundizar algunas líneas de investigación, se conjuga con una serie de irregularidades desde el inicio del proceso;

Que, la primera irregularidad se trata de la falla en la cadena de custodia del teléfono celular del atacante;

Que, dicho dispositivo, que podría haber tenido información relevante, fue entregado a los peritos de la Policía Federal;

Que, estos informaron no haber podido acceder al contenido del aparato, por lo cual, se dispuso que hiciera el peritaje la Policía de Seguridad Aeroportuaria;

Que, estando en custodia de la jueza, el teléfono llegó en un sobre abierto, encendido y con un "error del sistema". Todo esto sucedió cuando la



responsabilidad del resguardo de la prueba estaba en manos de la jueza. De hecho, el traslado lo realizó su custodio personal;

Que, una segunda irregularidad está vinculada con la falta de voluntad de investigar a las organizaciones políticas que promovían el odio hacia el kirchnerismo e, inclusive, llegaron a proponer el asesinato de Cristina Fernández de Kirchner, con la misma metodología que finalmente se llevó adelante el intento, en una transmisión en vivo por una red social (Twitter Space). Esta negativa es inexplicable cuando es fácilmente comprobable el vínculo de los autores materiales con dichas organizaciones: participación en manifestaciones, vinculaciones en redes sociales, entre otros;

Que, una tercera irregularidad se vincula con la decisión por parte de la Jueza Capuchetti, de no investigar el financiamiento que recibieron los autores materiales del hecho;

Que, es conocido que el líder de una de las organizaciones políticas creadas al calor de las protestas contra el gobierno nacional de entonces, recibió pagos de una empresa de la familia Caputo, por unos supuestos trabajos de carpintería;

Que, esta empresa encargó al líder de la organización política "Revolución Federal", Jonathan Morel, la confección de muebles para ser llevados a la provincia de Neuquén. Morel afirmó que aprendió carpintería con tutoriales de Youtube y la factura que emitió para el primer cobro a la empresa "Caputo Hermanos" fue la 0001. Pero no sólo Morel debió facturar el trabajo ya que el monto a cobrar excedía lo permitido para monotributistas. Que esto fue subsanado con otras dos facturas de personas allegadas a Morel, también con el número 0001. Que una cuarta irregularidad se hizo pública a partir de que un testigo escuchara una conversación, días antes del intento de homicidio en un bar de la zona del Congreso Nacional, entre el diputado Gerardo Milman (Secretario de seguridad interior en el Ministerio de Seguridad a cargo de Patricia Bullrich entre 2016 - 2018) y dos de sus asesoras, en donde afirmaba que "cuando la maten yo voy a estar camino a la costa";

Que, esta conversación fue negada por los involucrados hasta el punto de decir que no habían estado en ese bar a la hora que la persona que los escuchara dijo haber estado allí. Luego aparecieron cámaras de seguridad que confirmaron la reunión;

Que, la jueza demoró la citación y la exigencia de entregar los teléfonos celulares;

Que, el entonces Diputado de la Nación entregó un teléfono comprado con posterioridad al hecho, otra decisión tendiente a ocultar información.

Que, asimismo, dos semanas antes del atentado a Cristina Fernández de Kirchner, el ex diputado nacional Gerardo Milman, había presentado un proyecto de declaración frente a esta Honorable Cámara, advirtiendo sobre la posibilidad de un "falso ataque" a la figura de la vicepresidenta; y el día anterior al mismo,



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE Nº 4050-7701

Fs. _____

GENERAL RODRÍGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

presentó un pedido de informes completo sobre la custodia de la ex vicepresidenta. Posterior a los hechos, el ex diputado reconoció en entrevistas televisivas, haber participado de las marchas de Revolución Federal;

Que, una quinta irregularidad, vinculada con la anterior, se desprende de la falta de celeridad para investigar el accionar de las colaboradoras de Milman. Que, la demora en su citación permitió que sus teléfonos celulares fueran manipulados por un experto en seguridad informática llamado Jorge Adolfo Teodoro (hoy director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Seguridad) en las oficinas de Patricia Bullrich (hoy Ministra de Seguridad de la Nación). Esta irregularidad fue confirmada por una de las involucradas pero no forma parte del juicio en curso;

Que, la sexta irregularidad, se centra en el pedido de Sabag Montiel (una vez detenido), en que su defensa la definiera Hernán Carrol, líder de otra agrupación ultraviolenta llamada "Nueva Centro Derecha". Que Carrol compartió movilizaciones con Patricia Bullrich y el actual Presidente de la Nación Javier Milei, y ha organizado actividades con "Revolución Federal"; Que, en este caso, al igual que en el resto de los testigos claves, la jueza Capuchetti demoró en llamarlo a declarar y cuando esto sucedió, su teléfono había sido borrado el día anterior a la declaración;

Que, Carrol tenía otro teléfono "para la actividad política" que la jueza no quiso secuestrar. Todos aspectos que no llamaron la atención de la jueza Capuchetti;

Que, la séptima irregularidad gira en torno a la figura de Ximena Tezanos Pintos, la vecina del departamento de la ex mandataria;

Que, durante las manifestaciones en la calle Juncal frente al departamento de la ex presidenta, se hizo conocida a través de los medios de comunicación, por su ferviente anti kirchnerismo;

Que, luego del atentado, se supo que los integrantes de "Revolución Federal" tenían acceso al departamento de Tezanos Pinto y que habían estado fotografiando la zona. Que la vinculación con el atentado nunca fue investigada; Que, en suma, la forma en la cual se ha naturalizado e invisibilizado en el debate público el intento de asesinato sobre la ex Vicepresidenta de la Nación, dos veces Presidenta, y ex senadora y diputada nacional, constituye un serio daño al pacto democrático forjado en la Argentina a partir de 1983. Que el atentado, el encubrimiento, el lawfare, la persecución mediático-judicial que persiste contra Cristina Fernández de Kichner, sumado a los discursos de odio y la incitación deliberada a un clima de violencia -ya vistos a lo largo de la historia argentina contra otros dirigentes populares- son parte de un mismo entramado;

Que, en ese contexto, la negativa a repudiar el atentado por parte de dirigentes políticos relevantes no ha sido más que un aval a la escalada de violencia. Que la prudencia y la responsabilidad, deberían ser razones suficientes para hacer un



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

llamado a la sociedad en su conjunto, y en especial a sus líderes, para reflexionar sobre los límites de la acción política;

Que, la consolidación y el fortalecimiento de la democracia conlleva institucionalizar el conflicto y encauzarlo hacia instituciones que le den un marco de resolución con reglas preestablecidas. La violencia y el asesinato nunca más deberían ser la forma de resolver las diferencias, acuerdo que se encuentra vigente en nuestra sociedad desde la vuelta de la democracia;

POR ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

RESOLUCIÓN N° 1.304

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Los Concejales abajo firmantes repudiamos e instamos a que -----se profundice la investigación y se esclarezcan las responsabilidades en todos los niveles del intento de magnicidio contra la Dra. Cristina Fernández de Kirchner.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese con sus Vistos y Considerandos a la -----Presidencia de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores Diputados de la Nación y a los 134 Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050-7.653

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Los vecinos del de la calle Guillermo Hudson y Rosales reclaman reparación de luminarias en el barrio Almirante Brown; y

CONSIDERANDO:

Que, esta problemática se presenta en el barrio Almirante Brown, principalmente en la calle Guillermo Hudson y Rosales, a unas cuadras del establecimiento educativo del Barrio;

Que, las luminarias destinadas a alumbrado público son un elemento imprescindible del equipamiento urbano, ya que no solo sirven a fines utilitarios inmediatos, como la iluminación, sino que además ayudan a preservar la seguridad del vecino;

Que, en este sentido, cuando este equipo falta o está defectuoso, es este último quien sufre las consecuencias dándose un estado de cosas indeseable, que dificulta la vida del mismo;

Que cuando estos problemas persisten, ya sea porque no hay reemplazo de las tulipas rotas, o no hay mantenimiento de las existentes, se denota un estado de abandono que el habitante del barrio percibe, y esto debemos evitarlo por todos los medios, ya que no sólo es importante que los elementos físicos estén disponibles y cumplan su función, sino que también el propio ciudadano se sienta respaldado y cuidado por el Estado Municipal;

Que, por ello solicitamos que se lleve a cabo las acciones necesarias para garantizar la iluminación en el barrio Almirante Brown;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN N° 2.968

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICAS DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento -----Ejecutivo realice un relevamiento de las luminarias del Barrio Almirante Brown haciendo énfasis en la calle Guillermo Hudson y Rosales, a fin de proceder a la reparación, reinstalación y/o mantenimiento de aquellas que así lo ameriten. -----



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050-7.653

Fs. _____

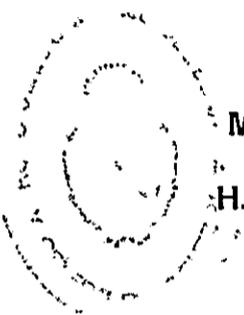
GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

ARTÍCULO 2°: Se solicita que el plazo de 15 días, desde su aprobación, se
-----remita a esta institución los avances realizados. -----

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos
-----y considerandos. -----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Los vecinos del barrio Los Naranjitos reclaman reparación de luminarias y reposición de los equipos; especialmente en la plaza ubicada en Colectora Norte y Gaboto; y

CONSIDERANDO:

Que, la falta de iluminaria se da en el barrio Los Naranjitos, principalmente en la plaza ubicada en Colectora Norte y Gaboto, debido a que se han robado los equipos que la contienen o se han roto. Se adjunta anexo fotográfico;

Que, las luminarias destinadas a alumbrado público son un elemento imprescindible del equipamiento urbano, ya que no solo sirven a fines utilitarios inmediatos, como la iluminación, sino que además ayudan a preservar la seguridad del vecino;

Que, en este sentido, cuando este equipo falta o está defectuoso, es este último quien sufre las consecuencias dándose un estado de cosas indeseable, que dificulta la vida del mismo;

Que, cuando estos problemas persisten, ya sea porque no hay reemplazo de las tulipas rotas, o no hay mantenimiento de las existentes, se denota un estado de abandono que el habitante del barrio percibe, y esto debemos evitarlo por todos los medios, ya que no sólo es importante que los elementos físicos estén disponibles y cumplan su función, sino que también el propio ciudadano se sienta respaldado y cuidado por el Estado Municipal;

Que, por ello solicitamos que se lleve a cabo las acciones necesarias para garantizar la iluminación en el barrio Los Naranjitos;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN N° 2.969

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento -----Ejecutivo realice un relevamiento de las luminarias del Barrio Los Naranjitos haciendo énfasis en la plaza ubicada en Colectora Norte y Gaboto,



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

a fin de proceder a la reparación, reinstalación y/o mantenimiento de aquellas que así lo ameriten.-----

ARTÍCULO 2°: Se solicita que el plazo de un mes, desde su aprobación, se remita a esta institución los avances realizados. -----

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos -----y considerandos.-----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



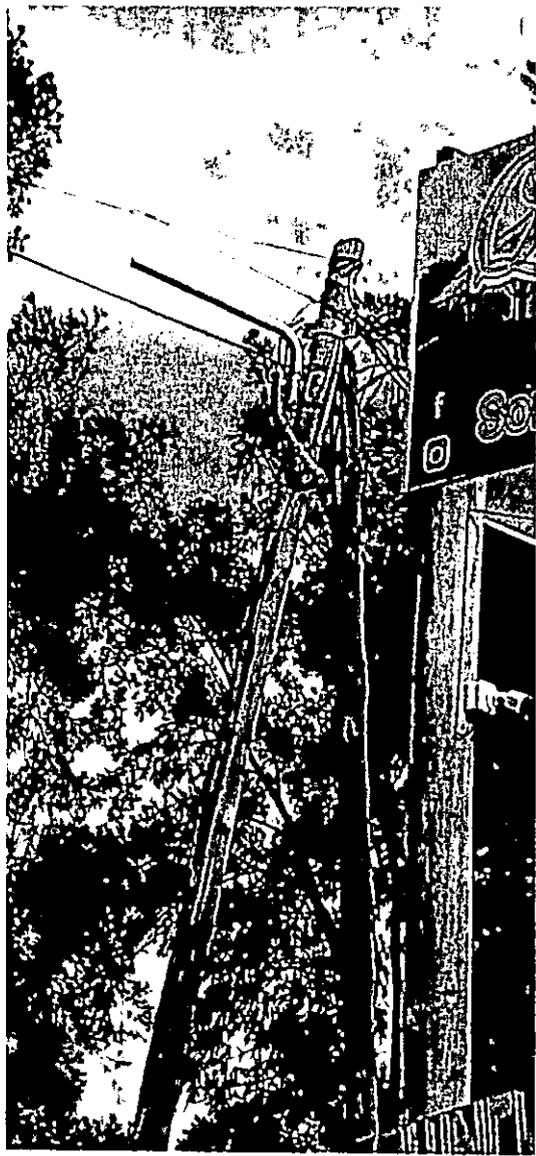
MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

GENERAL RODRÍGUEZ
**160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO**
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

Anexo Fotográfico





HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050-7.655

Fs. _____

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Este Bloque ha recibido el reclamo de vecinos del centro zona sur con respecto al mantenimiento del asfalto en la calle Nemesio Álvarez entre las Orquídeas y los Claveles del barrio Maravilla del Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que, hay un importante bache en la calle Nemesio Álvarez entre las Orquídeas y los Claveles del barrio Maravilla del Oeste. Es una zona crucial para el tránsito del barrio debido a conecta el acceso oeste y la ruta 7, circula el transporte público y hay una variedad de comercios;

Que, está dentro de las funciones municipales realizar las tareas de mantenimiento de las calles. Por lo tanto, debe realizar obras de bacheo y/o repavimentación cuando la situación lo amerite;

Que, la falta del mismo, perjudica el libre tránsito de los habitantes de esta ciudad. Además, daña los vehículos, incrementa las lesiones entre los peatones y vulnera los derechos asociados a los servicios que brindan los establecimientos mencionados previamente;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN N° 2.670

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

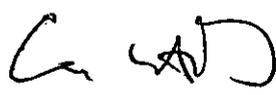
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento -----Ejecutivo realice el mantenimiento del asfalto en la calle Nemesio Álvarez entre las Orquídeas y los Claveles del barrio Maravilla del Oeste.-----

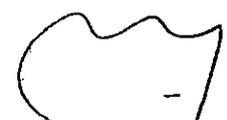
ARTÍCULO 2°: Se solicita que se remita a esta institución el avance de las -----reparaciones a los 30 días de su aprobación. -----

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos -----y considerandos. -----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE Nº 4050-7.656

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Los reiterados reclamos recibidos por vecinos expresando su creciente preocupación por la falta de mantenimiento en la higiene pública. Esto permite el crecimiento un basural ubicado en Florida y Nicaragua y otro en Río Negro y Uruguay, en el barrio Altos del Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que, en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque, a los efectos de reclamar soluciones a la falta de recolección de residuos y la acumulación de basurales;

Que, en este caso, podemos apreciar esta situación en la calle en Florida y Nicaragua. Además, en la calle Río Negro y Uruguay en el barrio Altos del Oeste. (ver anexo fotográfico);

Que, producto del volumen de basura diario, los vecinos disponen sus residuos en las esquinas y/o terrenos baldíos de sus barrios. Lugares donde producto de la acumulación suelen generarse basurales a cielo abierto;

Que, por su ubicación podemos entender que el servicio de recolección en el barrio no funciona correctamente. Por lo tanto, los vecinos buscan alternativas para la disposición de los residuos generados en sus casas;

Que, es una obligación y una responsabilidad del Municipio Generar un ambiente sano y cómodo para toda la comunidad del Partido;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 2.971

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACION:

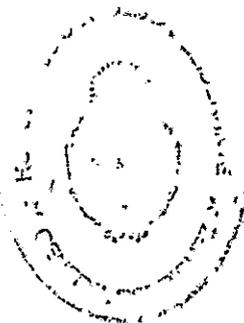
ARTICULO 1º: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, regularice la situación de los basurales que se encuentran en la calle Florida y Nicaragua y Río Negro y Uruguay del barrio Altos del Oeste.

ARTICULO 2º: Se solicita se remita los avances de esta solicitud a esta institución a los 15 días de su aprobación.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos y considerandos.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE Nº 4050-7.656

Fs. _____

GENERAL RODRÍGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

Anexo Fotográfico

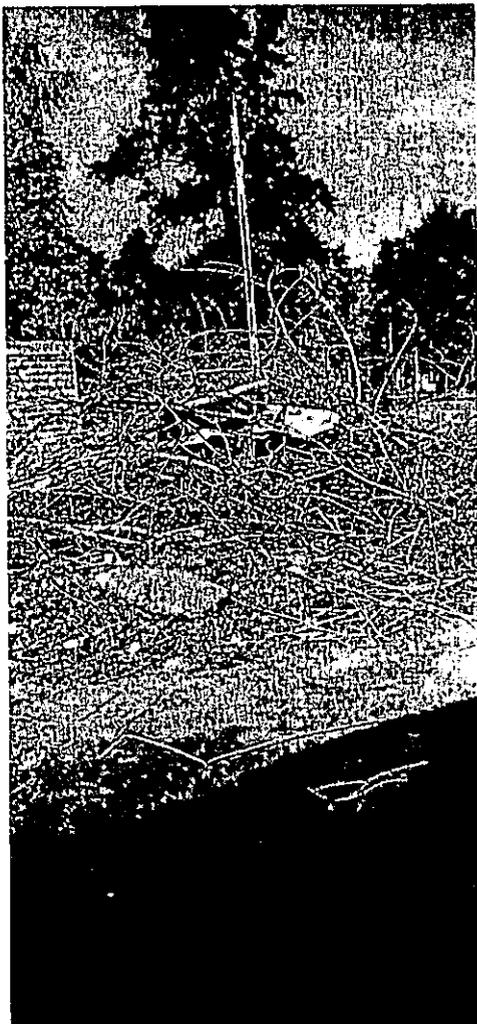
Rio negro y Uruguay



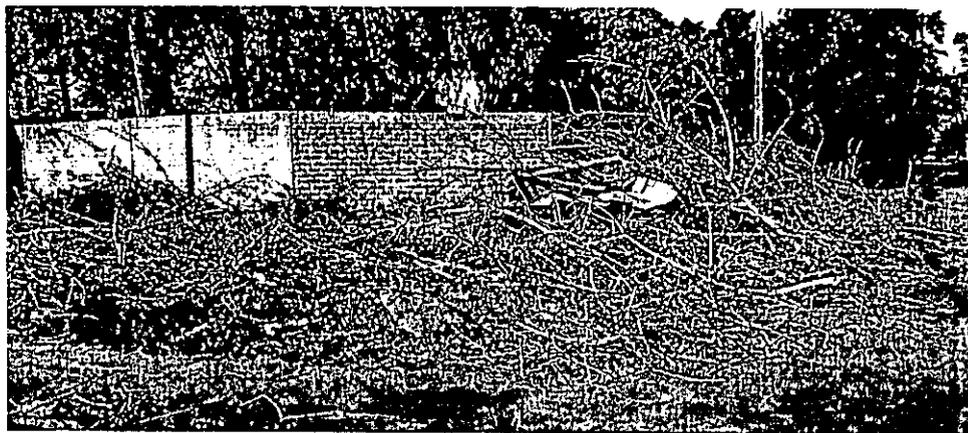


HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"



Florida y Nicaragua:





HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

GENERAL RODRIGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUEÑE"

VISTO:

Los reiterados reclamos recibidos por vecinos expresando su creciente preocupación por la falta de mantenimiento en la higiene pública. Esto permite el crecimiento un basural ubicado en Florida y Castillo, en el barrio Almirante Brown; y

CONSIDERANDO:

Que, en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque, a los efectos de reclamar soluciones a la falta de recolección de residuos y la acumulación de basurales;

Que, en este caso, podemos apreciar esta situación en la calle Florida y Castillo, en el barrio Almirante Brown (ver anexo fotográfico);

Que, producto del volumen de basura diario, los vecinos disponen sus residuos en las esquinas y/o terrenos baldíos de sus barrios. Lugares donde producto de la acumulación suelen generarse basurales a cielo abierto;

Que, por su ubicación podemos entender que el servicio de recolección en el barrio no funciona correctamente. Por lo tanto, los vecinos buscan alternativas para la disposición de los residuos generados en sus casas;

Que, es una obligación y una responsabilidad del Municipio Generar un ambiente sano y cómodo para toda la comunidad del Partido;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 2.972

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

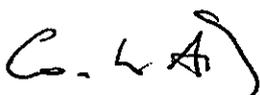
COMUNICACION

ARTICULO 1º: El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, regularice la situación del basural que se encuentra en la calle Florida y Castillo del barrio Almirante Brown.

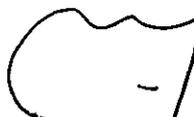
ARTICULO 2º: Se solicita se remita los avances de esta solicitud a esta institución a los 15 días de su aprobación.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos y considerandos.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de GRAL. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050- 7.658

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO

Los vecinos de las calles Chubut y Entre Ríos, reclaman reparación de luminarias y seguridad en B° Raffo.

CONSIDERANDO

Que esta problemática se presenta en la calle Chubut y Entre Ríos.

Que las luminarias destinadas a alumbrado público son un elemento imprescindible del equipamiento urbano, ya que no solo sirve a fines utilitarios inmediatos, como la iluminación, sino que además ayuda a preservar la seguridad del vecino.

Que en este sentido, cuando este equipo falta o está defectuoso, es este último quien sufre las consecuencias dándose un estado de cosas indeseables, donde por las noches les miedo transitar o salir de sus casas por la oscuridad que hay. Que cuando estos problemas persisten, ya sea porque no hay reemplazo de las tulipas rotas, o no hay mantenimiento de las existentes, se denota un estado de abandono que el habitante del barrio percibe, además podemos encontrar sobre la calle Chubut una alcantarilla de cloaca destapada que también es un peligro y puede generar un incidente de alguno de los vecinos por la falta de visibilidad, además de taparse y rebalsarse más de una vez. y esto debemos evitarlo por todos los medios, ya que no sólo es importante que los elementos físicos estén disponibles y cumplan su función, sino que también el propio ciudadano se sienta respaldado y cuidado por el Estado Municipal.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de General Rodriguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN N° 2.973

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

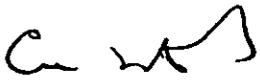
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento _____ Ejecutivo realice un relevamiento de las luminarias del barrio Raffo haciendo énfasis en la calle Chubut y Entre Ríos, a fin de proceder a la reparación, reinstalación y/o mantenimiento de aquellas que así lo ameriten. _____

ARTICULO 2°: Se solicita que el plazo de 15 días, desde su aprobación, se remita _____ a esta institución los avances realizados. _____

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos _____ y considerandos. _____

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____


Carlos Alberto Paz
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




Manuel Anigstein
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050- 7.661

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO

Los reiterados reclamos recibidos por vecinos de la proliferación de los micro-basurales en el barrio San Bernardo, principalmente en la calle Coronel Ramón Rodríguez y 41.

CONSIDERANDO

Que en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque, a los efectos de reclamar soluciones a la falta de recolección de residuos.

Que producto del volumen de basura diario, los vecinos disponen sus residuos en las esquinas y/o terrenos baldíos de sus barrios. Lugares donde producto de la acumulación suelen generarse micro -basurales a cielo abierto.

Que en este caso, podemos apreciar esta situación principalmente en la calle Coronel Ramón Rodríguez y 41(San Bernardo). Se incluyen fotos en el

Que trae problemas a los vecinos debido a que el vidrio pincha las ruedas de bicicletas, se depositan restos de animales y su quema dificulta la visión para transitar.

Que por su ubicación podemos entender que el servicio de recolección en el barrio no funciona correctamente, Por lo tanto, los vecinos buscan alternativas para la disposición de los residuos generados en sus casas.

Que la mala disposición final trae consecuencias ambientales graves. Las cuales se van acumulando con el tiempo y contaminan la tierra y el aire.

Que es una obligación y una responsabilidad del Municipio Generar un ambiente sano y cómodo para toda la comunidad del Partido.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN N° 2.974

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL

_____ RODRIGUEZ, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, regularice la situación de los micro-basurales que se encuentran principalmente en la calle coronel Ramón Rodríguezy 41 del barrio San Bernardo. _____

ARTICULO 2°: Se solicita se remita los avances de esta solicitud a esta

_____ institución a los 15 días de su aprobación. _____



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050- 7.661

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos
_____ y considerandos. _____

**SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** _____

Carlos Alberto Paz

Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel Anigstein

Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050- 7.663

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO

Los reiterados reclamos recibidos por vecinos expresando su creciente preocupación por la falta de mantenimiento en la higiene pública. Esto permite el crecimiento un basural ubicado en Baradero entre Av. Central y Brasil, en el barrio Altos del Oeste.

CONSIDERANDO

Que en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque, a los efectos de reclamar soluciones a la falta de recolección de residuos y la acumulación de basurales.

Que en este caso, podemos apreciar esta situación en la calle Baradero entre Av. Central y Brasil en el barrio Altos del Oeste. (ver anexo fotográfico).

Que producto del volumen de basura diario, los vecinos disponen sus residuos en las esquinas y/o terrenos baldíos de sus barrios. Lugares donde producto de la acumulación suelen generarse basuras al cielo abierto.

Que por su ubicación podemos entender que el servicio de recolección en el barrio no funciona correctamente. Por lo tanto, los vecinos buscan alternativas para la disposición de los residuos generados en sus casas.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de General Rodriguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN N° 2.975

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL _____ RODRIGUEZ, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, regularice la situación del basural que se encuentran en la calle Baradero entre Av. Central y Brasil del barrio Altos del Oeste. _____

ARTICULO 2°: Se solicita se remita los avances de esta solicitud a esta _____ institución a los 15 días de su aprobación. _____

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos _____ y considerandos. _____

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____

Carlos Alberto Paz
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel Anigstein
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE Nº 4050-7.664

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Los reiterados reclamos recibidos por vecinos expresando su creciente preocupación por la falta de mantenimiento en la higiene pública. Esto permite el crecimiento un basural ubicado en Urquiza y Tomas Espora, en el barrio Parque La Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque, a los efectos de reclamar soluciones a la falta de recolección de residuos y la acumulación de basurales;

Que, en este caso, podemos apreciar esta situación en la calle Urquiza y Tomás Espora en el barrio Parque La Argentina. (ver anexo fotográfico);

Que, producto del volumen de basura diario, los vecinos disponen sus residuos en las esquinas y/o terrenos baldíos de sus barrios. Lugares donde producto de su acumulación suelen generarse basurales a cielo abierto;

Que, por su ubicación podemos entender que el servicio de recolección en el barrio no funciona correctamente. Por lo tanto, los vecinos buscan alternativas para la disposición de los residuos generados en sus casas;

Que, es una obligación y una responsabilidad del Municipio Generar un ambiente sano y cómodo para toda la comunidad del Partido;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodriguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 2.976

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL -----RODRIGUEZ, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, regularice la situación del basural que se encuentra en la calle Urquiza y Tomas Espora del barrio Parque La Argentina-----

ARTÍCULO 2º: Se solicita se remita los avances de esta solicitud a esta -----institución a los 15 días de su aprobación. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos -----y considerandos. -----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



MANUEL AMIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

Expediente Nº 4050-7.665

Fs. _____

GENERAL RODRÍGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Que ante los reiterados reclamos de los vecinos por la falta de iluminación en la Ruta 24 entre el tramo entre acceso oeste y Ruta 7.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos nos han manifestado que los artefactos de iluminación fueron sacados y aún no han sido repuestos. Esta situación es preocupante, ya que la falta de iluminación puede afectar la seguridad vial y aumentar el riesgo de accidentes en la ruta 24.

Que es fundamental que las autoridades tomen medidas para resolver este problema y garantizar la seguridad de los conductores y peatones.

Que es importante que se realicen acciones para mantener y mejorar la infraestructura vial, incluyendo la iluminación, para prevenir futuros incidentes y garantizar la seguridad de todos los usuarios de la ruta 24.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, sanciona la

COMUNICACIÓN Nº 2.977

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

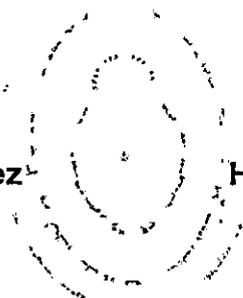
COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Este Honorable Cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento _____ Ejecutivo que se tome medidas para restablecer los artefactos y su funcionamiento correcto. _____

Artículo 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento _____ Ejecutivo. _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

GENERAL RODRÍGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Los reiterados reclamos recibidos por vecinos de la proliferación de un micro-basural en el barrio Virgen del Carmen, principalmente en la esquina de la calle Berutti y Callao; y

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque, a los efectos de reclamar soluciones a la falta de recolección de residuos;

Que producto del volumen de basura diario, los vecinos disponen sus residuos en las esquinas y/o terrenos baldíos de sus barrios. Lugares donde producto de la acumulación suelen generarse micro -basurales a cielo abierto;

Que en este caso, podemos apreciar esta situación principalmente en la esquina de la calle Berutti y Callao (Virgen del Carmen). Se incluyen fotos en el Anexo;

Que por su ubicación podemos entender que el servicio de recolección en el barrio no funciona correctamente. Por lo tanto, los vecinos buscan alternativas para la disposición de los residuos generados en sus casas;

Que la mala disposición final trae consecuencias ambientales graves. Las cuales se van acumulando con el tiempo y contaminan la tierra y el aire;

Que es una obligación y una responsabilidad del Municipio Generar un ambiente sano y cómodo para toda la comunidad del Partido;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 2.978

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL -----RODRIGUEZ, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, regularice la situación del micro-basural que se encuentra en la esquina de la calle Berutti y Callao del barrio Virgen del Carmen. -----

ARTÍCULO 2º: Se solicita se remita los avances de esta solicitud a esta -----institución a los 15 días de su aprobación. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos -----y considerandos. -----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

C. A. Paz

CARLOS A. PAZ
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel Angstein

MANUEL ANIGSTEIN
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

GENERAL RODRIGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Los reiterados reclamos recibidos por vecinos expresando su creciente preocupación por la falta de mantenimiento en la higiene pública. Esto permite el crecimiento un basural en la calle Puerto España, entre Puerto Cazador y Puerto Ceibo, del barrio Almafuerde; y

CONSIDERANDO:

Que, en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque, a los efectos de reclamar soluciones a la falta de recolección de residuos y la acumulación de basurales;

Que, en este caso, podemos apreciar esta situación en la calle Puerto España, entre Puerto Cazador y Puerto Ceibo, en el barrio Almafuerde (ver anexo fotográfico);

Que producto del volumen de basura diario, los vecinos disponen sus residuos en las esquinas y/o terrenos baldíos de sus barrios. Lugares donde producto de la acumulación suelen generarse basurales a cielo abierto;

Que, por su ubicación podemos entender que el servicio de recolección en el barrio no funciona correctamente. Por lo tanto, los vecinos buscan alternativas para la disposición de los residuos generados en sus casas;

Que, es una obligación y una responsabilidad del Municipio Generar un ambiente sano y cómodo para toda la comunidad del Partido;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 2.979

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

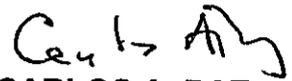
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL -----RODRIGUEZ, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, regularice la situación del basural que se encuentra en la calle Puerto España, entre Puerto Cazador y Puerto Ceibo, del barrio Almafuerde. -----

ARTICULO 2º: Se solicita se remita los avances de esta solicitud a esta -----institución a los 15 días de su aprobación. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus -----vistos y considerandos. -----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Los vecinos del de la calle Fortín Irene, entre Fortín Lugones y Fortín Media Luna, reclaman reparación de luminarias y seguridad en el barrio Parque Yoli; y

CONSIDERANDO:

La falta de iluminaria, se presenta en el barrio Parque Yoli, principalmente en la calle Fortín Irene, entre Fortín Lugones y Fortín Meda Luna. Además, se presentaron hechos de inseguridad como robos y corte de alambrados;

Que, las luminarias destinadas a alumbrado público son un elemento imprescindible del equipamiento urbano, ya que no solo sirven a fines utilitarios inmediatos, como la iluminación, sino que además ayudan a preservar la seguridad del vecino;

Que, en este sentido, cuando este equipo falta o está defectuoso, es este último quien sufre las consecuencias dándose un estado de cosas indeseable, que dificulta la vida del mismo;

Que, cuando estos problemas persisten, ya sea porque no hay reemplazo de las tulipas rotas, o no hay mantenimiento de las existentes, se denota un estado de abandono que el habitante del barrio percibe, y esto debemos evitarlo por todos los medios, ya que no sólo es importante que los elementos físicos estén disponibles y cumplan su función, sino que también el propio ciudadano se sienta respaldado y cuidado por el Estado Municipal;

Que por ello solicitamos que se lleve a cabo las acciones necesarias para garantizar la iluminación y la seguridad en el barrio Parque Yoli; **Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente**

COMUNICACIÓN N° 2.980

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento -----Ejecutivo realice un relevamiento de las luminarias del Barrio Parque Yoli, haciendo énfasis en la calle Fortín Irene, entre Fortín Lugones y Fortín Meda Luna, a fin de proceder a la reparación, reinstalación y/o mantenimiento de aquellas que así lo ameriten.-----



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

ARTÍCULO 2°: Se solicita al Departamento Ejecutivo que tome las medidas
-----necesarias para mejorar la seguridad en el barrio mencionado
previamente.-----

ARTÍCULO 3°: Se solicita que el plazo de 15 días, desde su aprobación, se
-----remita a esta institución los avances realizados. -----

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos
-----y considerandos.-----

**SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE Nº 4050-7.681

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Los reiterados reclamos recibidos por vecinos expresando su creciente preocupación por la falta de mantenimiento en la higiene pública. Esto permite el crecimiento un basural ubicado en Tuyúti y Suboficial Dardo Abel Rossi, en el barrio Los Paraísos; y

CONSIDERANDO:

Que, en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque, a los efectos de reclamar soluciones a la falta de recolección de residuos y la acumulación de basurales;

Que, en este caso, podemos apreciar esta situación en la calle Tuyúti y Suboficial Dardo Abel Rossi, en el barrio Los Paraísos (ver anexo fotográfico);

Que, producto del volumen de basura diario, los vecinos disponen sus residuos en las esquinas y/o terrenos baldíos de sus barrios. Lugares donde producto de la acumulación suelen generarse basurales a cielo abierto;

Que, por su ubicación podemos entender que el servicio de recolección en el barrio no funciona correctamente. Por lo tanto, los vecinos buscan alternativas para la disposición de los residuos generados en sus casas;

Que, es una obligación y una responsabilidad del Municipio Generar un ambiente sano y cómodo para toda la comunidad del Partido;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 2.981

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

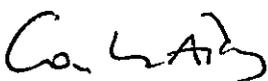
COMUNICACION

ARTICULO 1º: EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, regularice la situación del basural que se encuentra en la calle Tuyúti y Suboficial Dardo Abel Rossi, en el barrio Los Paraísos.

ARTICULO 2º: Se solicita se remita los avances de esta solicitud a esta institución a los 15 días de su aprobación.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos y considerandos.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

Expediente N° 4050-7.682

Fs. _____

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre la falta de iluminaria en el Barrio Villa Vengochea calle Garrone y Pueyrredón.

CONSIDERANDO:

Que en respuesta a las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: la falta de iluminación en las calles Garrone y Pueyrredón. Sabemos que una buena iluminación no solo mejora la seguridad, sino también la calidad de vida de todos nosotros.

Que los postes de luz escasean, y la oscuridad puede generar situaciones incómodas y riesgos innecesarios. Los peatones, ciclistas y conductores merecen sentirse seguros al transitar por las calles de su barrio, sin preocuparse por tropiezos o posibles peligros.

Que la falta de iluminación afecta a todos. Desde los niños que regresan de la escuela hasta los adultos que caminan a sus trabajos o simplemente disfrutan de un paseo nocturno, todos merecemos condiciones adecuadas para desplazarnos. Además, una iluminación deficiente puede aumentar la vulnerabilidad ante actos delictivos.

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para el arreglo de la iluminaria dando el bienestar a los vecinos de las calles mencionadas.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, sanciona la

COMUNICACIÓN N° 2.982

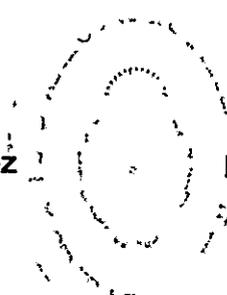
ARTÍCULO 1°: Este Honorable Cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento _____ Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar respuesta a la problemática que tienen los vecinos del Barrio Villa Vengochea. _____

ARTICULO 2°: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento _____ Ejecutivo. _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez


MANUEL AMIGSTEIN
Presidente
H.C.D de Gral. Rodríguez





HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

Expediente N° 4050-7.683

Fs. _____

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre el hurto de las tapas de tormentas en las calles Strada y José Ingenieros, barrio Villa Vengochea.

CONSIDERANDO:

Que hace siete meses, nuestra comunidad sufrió un incidente lamentable: el hurto de las tapas de tormentas en las calles Strada y José Ingenieros. Estas tapas, aparentemente insignificantes, son esenciales para el buen funcionamiento de nuestro sistema de drenaje y para mantener nuestras calles seguras.

Que las tapas de tormentas no son meros accesorios urbanos. Son elementos fundamentales para la seguridad vial. Sin ellas, los sumideros quedan expuestos, aumentando el riesgo de accidentes para peatones, ciclistas y conductores.

Que estas tapas evitan que objetos, basura y hojas obstruyan los desagües. Cuando llueve intensamente, se necesita que el agua fluya correctamente para evitar inundaciones en calles y viviendas.

Que la falta de tapas de tormentas puede dañar el pavimento. Sin su cobertura, la erosión y la acumulación de agua pueden afectar seriamente las calles mencionadas.

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para la reposición de las tapas para su funcionamiento correcto.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, sanciona la

COMUNICACIÓN N° 2.983

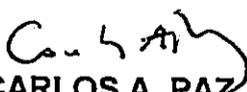
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA L.O.M. SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento _____ Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar respuesta a la problemática que tienen los vecinos del Barrio Villa Vengochea. _____

ARTICULO 2°: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento _____ Ejecutivo. _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez


MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D de Gral. Rodríguez





HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

Expediente N° 4050-7.684

Fs. _____

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre la falta de iluminaria en el barrio San Carlos en las calles Av. Las Malvinas y Los Robles.

CONSIDERANDO:

Que en respuesta a las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: la falta de iluminación en las calles Av. Las Malvinas y Los Robles. Sabemos que una buena iluminación no solo mejora la seguridad, sino también la calidad de vida de todos nosotros.

Que los postes de luz escasean, y la oscuridad puede generar situaciones incómodas y riesgos innecesarios. Los peatones, ciclistas y conductores merecen sentirse seguros al transitar por las calles de su barrio, sin preocuparse por tropiezos o posibles peligros.

Que la falta de iluminación afecta a todos. Desde los niños que regresan de la escuela hasta los adultos que caminan a sus trabajos o simplemente disfrutan de un paseo nocturno, todos merecemos condiciones adecuadas para desplazarnos. Además, una iluminación deficiente puede aumentar la vulnerabilidad ante actos delictivos.

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para el arreglo de la iluminaria dando el bienestar a los vecinos de las calles mencionadas.

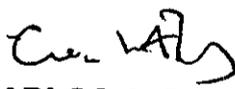
POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, sanciona la

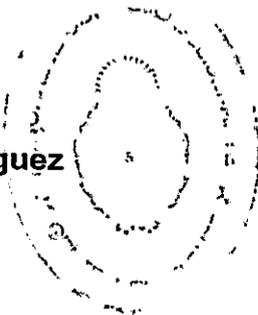
COMUNICACIÓN N° 2.984

ARTICULO 1°: Este Honorable Cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento ----- Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar respuesta a la problemática que tienen los vecinos del Barrio San Carlos.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento ----- Ejecutivo.-----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre la falta de iluminaria en el Barrio Almafuerte calle Bahía Blanca y Las Talas.

CONSIDERANDO:

Que en respuesta a las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: la falta de iluminación en las calles Bahía Blanca y Las Talas. Sabemos que una buena iluminación no solo mejora la seguridad, sino también la calidad de vida de todos nosotros.

Que los postes de luz escasean, y la oscuridad puede generar situaciones incómodas y riesgos innecesarios. Los peatones, ciclistas y conductores merecen sentirse seguros al transitar por las calles de su barrio, sin preocuparse por tropiezos o posibles peligros.

Que la falta de iluminación afecta a todos. Desde los niños que regresan de la escuela hasta los adultos que caminan a sus trabajos o simplemente disfrutan de un paseo nocturno, todos merecemos condiciones adecuadas para desplazarnos. Además, una iluminación deficiente puede aumentar la vulnerabilidad ante actos delictivos.

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para el arreglo de la iluminaria dando el bienestar a los vecinos de las calles mencionadas.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, eleva la

COMUNICACIÓN N° 2.985

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA L.O.M. SANCIONA
CON FUERZA DE**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Este Honorable Cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento
----- Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar respuesta
a la problemática que tienen los vecinos del Barrio Almafuerte.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento
----- Ejecutivo.-----

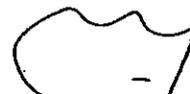
**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----



CARLOS A. PAZ
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez





MANUEL ANIGSTEIN
Presidente

H.C.D de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

Expediente N° 4050-7.686

Fs. _____

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre el estado de las cloacas del Barrio San Martín.

CONSIDERANDO:

Que las cloacas son una infraestructura vital para nuestra comunidad. Cuando funcionan correctamente, pasan desapercibidas. Pero cuando surgen problemas, se convierten en una preocupación constante. Ante los reiterados reclamos, nos manifiestan los vecinos que algunas zonas del barrio han experimentado desbordamientos de cloacas. Esto no solo es desagradable, sino también insalubre.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, eleva la

COMUNICACIÓN N° 2.986

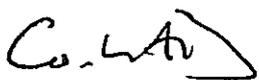
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA L.O.M.
SANCIONA CON FUERZA DE**

COMUNICACIÓN

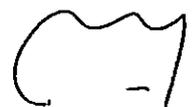
ARTÍCULO 1°: Este Honorable Cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento
----- Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar
respuesta a la problemática que tienen los vecinos del Barrio San Martín.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento
----- Ejecutivo.-----

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----**


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

GENERAL RODRIGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Los reiterados reclamos recibidos por vecinos de la proliferación de los basurales en el barrio Solares del Oeste, principalmente en la calle Ricardo Balbín y Caseros; y

CONSIDERANDO:

Que, en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque, a los efectos de reclamar soluciones a la falta de recolección de residuos;

Que, producto del volumen de basura diario, los vecinos disponen sus residuos en las esquinas y/o terrenos baldíos de sus barrios. Lugares donde producto de la acumulación suelen generarse basurales a cielo abierto;

Que, en este caso, podemos apreciar esta situación principalmente en la Ricardo Balbín y Caseros (Solares del Oeste). Se incluyen fotos en el Anexo;

Que, por su ubicación podemos entender que el servicio de recolección en el barrio no funciona correctamente. Por lo tanto, los vecinos buscan alternativas para la disposición de los residuos generados en sus casas;

Que, la mala disposición final trae consecuencias ambientales graves. Las cuales se van acumulando con el tiempo y contaminan la tierra y el aire;

Que, es una obligación y una responsabilidad del Municipio Generar un ambiente sano y cómodo para toda la comunidad del Partido;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 2.987

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

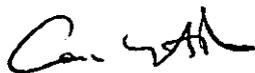
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL -----RODRIGUEZ, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, regularice la situación de los basurales que se encuentran principalmente en la calle Ricardo Balbín del barrio Solares del Oeste.-----

ARTICULO 3º: Se solicita se remita los avances de esta solicitud a esta -----institución a los 15 días de su aprobación.-----

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos -----y considerandos.-----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



CARLOS A. PAZ
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez





MANUEL ANIGSTEIN
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Los reiterados reclamos recibidos por vecinos de la proliferación de los basurales en el barrio Juan José, principalmente en la calle Maestro Argentino y 2 de abril. Además, se acumula agua en el asfalto de esa esquina; y

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque, a los efectos de reclamar soluciones a la falta de recolección de residuos;

Que producto del volumen de basura diario, los vecinos disponen sus residuos en las esquinas y/o terrenos baldíos de sus barrios. Lugares donde producto de la acumulación suelen generarse micro -basurales a cielo abierto;

Que en este caso, podemos apreciar esta situación principalmente en la Maestro Argentino y 2 de Abril (Juan José). Además, se acumula agua en el asfalto de esa esquina cuyo origen los vecinos no saben discernir. Se incluyen fotos en el Anexo;

Que por su ubicación podemos entender que el servicio de recolección en el barrio no funciona correctamente. Por lo tanto, los vecinos buscan alternativas para la disposición de los residuos generados en sus casas;

Que la mala disposición final trae consecuencias ambientales graves. Las cuales se van acumulando con el tiempo y contaminan la tierra y el aire;

Que es una obligación y una responsabilidad del Municipio Generar un ambiente sano y cómodo para toda la comunidad del Partido;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 2.988

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

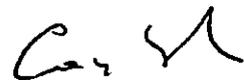
ARTICULO 1º: EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL -----RODRIGUEZ, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, regularice la situación de los basurales que se encuentran principalmente en la calle Maestro Argentino y 2 de abril del barrio Juan José.-----

ARTICULO 2º: Se solicita la regularización del cumulo de agua en la esquina -----asfaltada de Maestro Argentino y 2 de Abril del barrio Juan José.

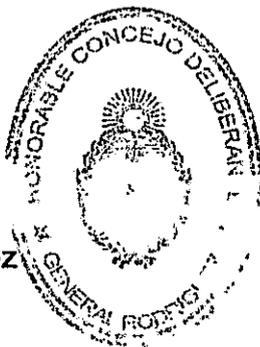
ARTICULO 3º: Se solicita se remita los avances de esta solicitud a esta -----institución a los 15 días de su aprobación.-----

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos -----y considerandos.-----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


CARLOS A. PAZ
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUEÑE"

VISTO:

Los reiterados reclamos recibidos por vecinos de la proliferación de los basurales en el barrio Villa Arrarás, principalmente en la calle Bolívar y Gabriela Mistral. Además, se acumula agua constantemente en el asfalto de esa esquina; y

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque, a los efectos de reclamar soluciones a la falta de recolección de residuos;

Que producto del volumen de basura diario, los vecinos disponen sus residuos en las esquinas y/o terrenos baldíos de sus barrios. Lugares donde producto de la acumulación suelen generarse micro -basurales a cielo abierto;

Que en este caso, podemos apreciar esta situación principalmente en la calle Bolívar y Gabriela Mistral (Villa Arrarás). Además, se acumula agua en esa esquina cuyo origen los vecinos no saben discernir. Se incluyen fotos en el Anexo;

Que por su ubicación podemos entender que el servicio de recolección en el barrio no funciona correctamente. Por lo tanto, los vecinos buscan alternativas para la disposición de los residuos generados en sus casas;

Que la mala disposición final trae consecuencias ambientales graves. Las cuales se van acumulando con el tiempo y contaminan la tierra y el aire;

Que es una obligación y una responsabilidad del Municipio Generar un ambiente sano y cómodo para toda la comunidad del Partido;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 2.989

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

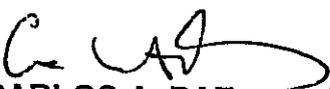
ARTICULO 1º: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL -----RODRIGUEZ, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, regularice la situación de los basurales que se encuentran principalmente en la calle Bolívar y Gabriela Mistral del barrio Villa Arrarás.-----

ARTICULO 2º: Se solicita regularizar la acumulación de agua sobre la esquina -----Bolívar y Gabriela Mistral del barrio Villa Arrarás.-----

ARTICULO 3º: Se solicita se remita los avances de esta solicitud a esta -----institución a los 15 días de su aprobación.-----

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos -----y considerandos.-----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


CARLOS A. PAZ

Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez





MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050-7.693

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre el basural que se está establecido en la calle Pirovano y Pedro Conde en el barrio Los Viveros.

CONSIDERANDO

Que en respuesta a las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: el basural que se ha establecido en la intersección de las calles Pirovano y Pedro Conde. Nuestra comunidad merece un entorno limpio y saludable.

Que un basural no solo es una afrenta visual; también tiene consecuencias ambientales. La acumulación de residuos puede afectar la calidad del suelo y el agua, además de atraer plagas e insectos.

Que la presencia de un basural representa un riesgo para la salud de todos los vecinos del barrio Los Viveros. La proliferación de roedores y la posible contaminación son preocupaciones reales. Un basural no solo afecta la funcionalidad, sino también la percepción que tenemos de nuestro entorno.

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para radicación del basural dando el bienestar a los vecinos de las calles mencionadas.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 2.990

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

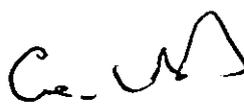
ARTICULO 1°: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento

_____ Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar respuesta a la problemática que tienen los vecinos del barrio Los Viveros. _____

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos

_____ y considerandos. _____

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____


Carlos Alberto Paz
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez




Manuel Anigstein
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050- 7.694

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre el hundimiento y ruptura de la calle Nemesio Álvarez y Los Claveles

CONSIDERANDO

Que en respuesta a las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: el hundimiento y la ruptura de la calle Nemesio Álvarez y Los Claveles. La infraestructura vial es vital para la calidad de vida de todos nuestros vecinos.

Que la fluidez continua de vehículos, especialmente los más pesados, ha ejercido una presión adicional sobre la superficie de la calle. Como resultado, se ha visto el hundimiento y rupturas preocupantes.

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para el arreglo del asfalto dando el bienestar a los vecinos de las calles mencionadas.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 2.991

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

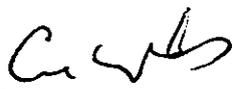
ARTICULO 1°: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento

_____ Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar respuesta urgente a la problemática que tienen los vecinos del barrio Maravilla del Oeste. -

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos

_____ y considerandos. _____

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____


Carlos Alberto Paz
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez




Manuel Anigstein
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050-7.695

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre la falta de recolección de ramas en el barrio Figueroa Alcorta calle Cagliero entre Luis Piedrabuena y Luis Vernet.

CONSIDERANDO

Que en respuesta a las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: la falta de recolección de ramas en la calle Cagliero entre Luis Piedrabuena y Luis Vernet.

Que la acumulación de ramas, pueden generar problemas como: Obstrucción del Espacio Público; las ramas en las veredas dificultan el paso de peatones y ciclistas. Todos merecemos calles despejadas y seguras. La acumulación de ramas puede afectar la belleza de los espacios verdes.

Que las ramas en descomposición pueden atraer plagas e insectos no deseados, mantener limpio nuestro entorno es fundamental para la salud de todos.

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para la recolección de ramas dando el bienestar a los vecinos de las calles mencionadas.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 2.992

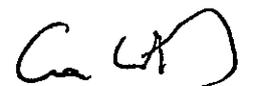
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento Ejecutivo _____ que arbitre los medios necesarios para dar respuesta a la problemática que tienen los vecinos del barrio Figueroa Alcorta. _____

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos _____ y considerandos. _____

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____


Carlos Alberto Paz
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez


Manuel Anigstein
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE Nº 4050- 7.696

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre el hundimiento y ruptura de la calle Almirante Brown y Mercedes barrio Almirante Brown.

CONSIDERANDO

Que en respuesta a las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: el hundimiento y la ruptura de la calle Almirante Brown y Mercedes. La infraestructura vial es vital para la calidad de vida de todos nuestros vecinos, y no podemos ignorar los reclamos que hemos escuchado.

Que a raíz de la obra del puente en la calle Corrientes ha surgido una situación: el desvío implementado. Si bien estas obras son necesarias para el desarrollo de nuestra comunidad, debemos ser conscientes de los efectos colaterales. Conllevando a consecuencias; el desvío ha llevado a una mayor circulación de camiones con gran peso por la zona. Esto, inevitablemente, afecta la integridad de nuestras calles.

Que la fluidez continua de vehículos, especialmente los más pesados, ha ejercido una presión adicional sobre la superficie de la calle. Como resultado, se ha visto el hundimiento y rupturas preocupantes.

Que estos hundimientos y rupturas no son solo un problema estético o funcional. Representan un riesgo real para la seguridad de peatones, ciclistas y conductores.

Que la circulación fluida es esencial para el barrio Almirante Brown. Cuando una calle está dañada, afecta a todos. Los desvíos y las demoras no solo son inconvenientes, sino también un obstáculo para la vida cotidiana.

Que las calles mencionadas son la carta de presentación del barrio. La ruptura y el hundimiento no solo afectan la funcionalidad, sino también la percepción que tenemos del entorno.

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para el arreglo del asfalto dando el bienestar a los vecinos de las calles mencionadas.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 2.993

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050- 7.696

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

_____ Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar respuesta a la problemática que tienen los vecinos del barrio Almirante Brown para su reparación urgente. _____

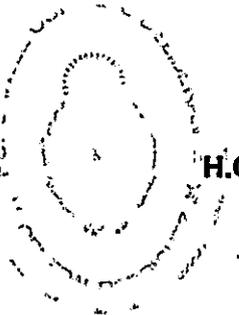
ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos _____ y considerandos. _____

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____

Carlos Alberto Paz

Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel Anigstein

Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE Nº 4050- 7.697

Fs. _____



VISTO

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre la falta de iluminaria en el barrio Figueroa Alcorta calle Cagliero y Vernet.

CONSIDERANDO

Que en respuesta a las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: la falta de iluminación en la calle Cagliero y Vernet. Sabemos que una buena iluminación no solo mejora la seguridad, sino también la calidad de vida de todos nosotros.

Que los postes de luz escasean, y la oscuridad puede generar situaciones incómodas y riesgos innecesarios. Los peatones, ciclistas y conductores merecen sentirse seguros al transitar por las calles de su barrio, sin preocuparse por tropiezos o posibles peligros.

Que, además una iluminación deficiente puede aumentar la vulnerabilidad ante actos delictivos.

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para el arreglo de la iluminaria dando el bienestar a los vecinos de las calles mencionadas.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 2.994

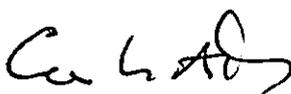
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento Ejecutivo _____ que arbitre los medios necesarios para dar respuesta a la problemática que tienen los vecinos del barrio Figueroa Alcorta. _____

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos _____ y considerandos. _____

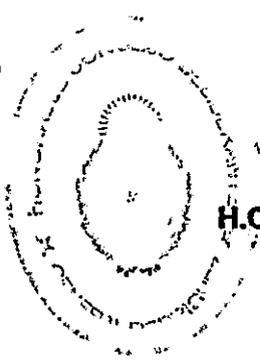
SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____


Carlos Alberto Paz
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez


Manuel Anigstein
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez





HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Este Bloque ha recibido el reclamo de los vecinos del Barrio Los Naranjos (del cual se adjunta foto en el anexo) con respecto al mantenimiento de calles en Centenario entre Lugones y la rotonda de la Plaza y Luis María Campos, desde Avellaneda hasta Alfonsina Storni; y

CONSIDERANDO:

Que, los reclamos que hemos recibido provienen de las siguientes calles del Barrio Los Naranjos, Centenario entre Lugones y la rotonda de la Plaza y Luis María Campos, desde Avellaneda hasta y Alfonsina Storni;

Que, está dentro de las funciones municipales realizar las tareas de mantenimiento integral de calles y zanjas;

Que, la falta del mismo perjudica el libre tránsito, el ingreso y egreso de los vecinos a sus casas. Además, daña los vehículos e incrementa las lesiones entre los peatones ;

Que, las calles por las cuales reclaman los vecinos, son de tierra. En caso de lluvia el barrial que se forma agrava aún más las situaciones previamente mencionadas;

Que, en caso de emergencias los vehículos policiales o ambulancias podrían no llegar a esos dominios incrementando la vulnerabilidad de los vecinos;
Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 2.995

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, solicita al Departamento Ejecutivo realice el mantenimiento de las calles del barrio Los Naranjos: Centenario entre Lugones y la rotonda de la Plaza y Luis María Campos, desde Avellaneda hasta Alfonsina Storni.

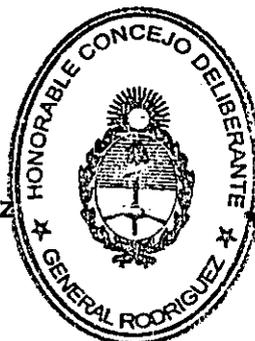
ARTICULO 3º: Se solicita que se remita a esta institución el avance de las reparaciones a los 30 días de su aprobación.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos y considerandos.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO:

Carlos A. Paz

CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel Anigstein

MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

Expediente N° 4050-7.662

Fs. _____

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

Que ante las irregularidades que nos manifiestan los vecinos por el Cementerio Municipal.

CONSIDERANDO:

Que ante los reiterados hechos de irregularidades, deficiencia y precariedad en el cementerio municipal, durante este año, y la amplia difusión en los medios de comunicación locales, nos hemos enterado de una situación lamentable que afectó a una familia del barrio Güemes. Dicha familia tuvo que enterrar a su ser querido en medio de irregularidades ocurridas en el lugar. Es fundamental abordar estas problemáticas para garantizar un servicio digno y respetuoso para todos los vecinos.

Que la situación vivida por la familia del barrio Güemes es desgarradora. Nadie debería enfrentarse a dificultades adicionales durante un momento tan doloroso como la pérdida de un ser querido. Las irregularidades pueden causar angustia emocional y dificultades logísticas para las familias. Es elemental que se tomen medidas para evitar que esto vuelva a suceder.

Que es crucial abordar las singularidades que se han presentado en el cementerio municipal, en vista de que, afectan tanto a las familias que desean enterrar a sus seres queridos como a los visitantes que acuden al cementerio para rendir homenaje.

POR ELLO el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, eleva la

COMUNICACIÓN N° 2.996

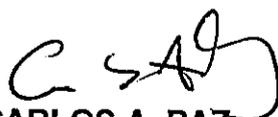
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

COMUNICACIÓN

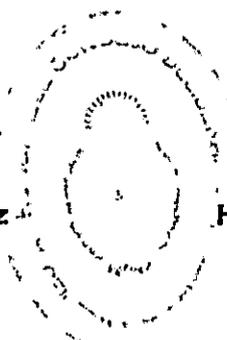
ARTICULO 1°: Este Honorable Cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento _____ Ejecutivo un informe extensivo sobre la situación actual del Cementerio Municipal, la cantidad de empleados que tiene la dependencia, dependiendo los turnos (fin de semana y/o feriados), qué medidas se tomaron respecto a los hechos acontecidos, Informar detalles del avance de la construcción del nuevo Cementerio Municipal. _____

ARTICULO 2°: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento _____ Ejecutivo. _____

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____**


CARLOS A. PAZ

Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez





MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

Expediente Nº 4050-7.668

Fs. _____

GENERAL RODRIGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

La existencia de programas para mejorar el financiamiento de la salud (SUMAR, SAMO), y la necesidad de conocer su magnitud como su destino.

CONSIDERANDO:

Que el Programa **SUMAR** es una política pública que promueve un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud para toda la población que no posee cobertura formal en salud. De esta forma, por cada persona bajo Programa y por cada consulta y control que se realice, el hospital o centro de salud recibe recursos para fortalecer al equipo de salud y mejorar los servicios brindados a toda la comunidad.

Que el Programa **SAMO** (Sistema de Atención Medica Organizada) permite recuperar costos para invertirlos en mejoras de funcionamiento y mantenimiento. Por cada paciente atendido en un centro de salud estatal, si tiene obra social, mediante el Ministerio de Salud se puede recuperar los costos de la atención e invertirlos.

Que ambos programas suponen el ingreso de sendos recursos para el erario municipal y por lo tanto su ejecución resulta de especial interés para garantizar y mejorar los servicios de salud que se brindan.

Que el destino de los fondos producto de las prestaciones de salud que se brindan puede tener distintos destinos (infraestructura sanitaria, insumos, remuneraciones al personal).

Por lo expuesto este Honorable Cuerpo eleva la

COMUNICACIÓN Nº 2.997

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA L.O.M. SANCIONA
CON FUERZA DE**

COMUNICACIÓN

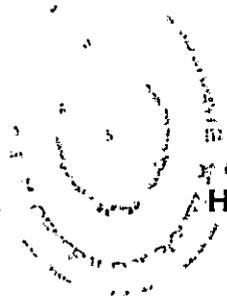
Artículo 1º: Este cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda proceda a informar:

- a- Cuanto es el ingreso desde el 1 de enero de 2024 a la fecha por el programa SUMAR.
- b- Asignación detallada de los recursos anteriormente informados en el punto A.
- c- Cuanto es el ingreso desde el 1 de enero de 2024 a la fecha por el programa SAMO.
- d- Asignación detallada de los recursos anteriormente informados en el punto C.-----

Artículo 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento Ejecutivo.-----

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

Ca. LAJ
CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



[Signature]
MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050-7.672

Fs. _____

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

La necesidad de conocer la actualidad de la planta política en funciones dentro del departamento ejecutivo municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es una atribución del ejecutivo local la designación de los funcionarios que forman parte de la planta política municipal;

Que resulta relevante para toda la comunidad quienes son las personas que ocupan los cargos vigentes en la planta política del departamento ejecutivo;

Que es deseable mantener actualizada la información con la comunidad sobre quienes son las personas delegadas por el Intendente en las distintas funciones que le son propias;

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN N° 2.998

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Comunique y remita a este Cuerpo el actual Organigrama de la -----Municipalidad de Gral. Rodríguez incluyendo denominación de los cargos de los niveles de conducción desde las jerarquías hasta el Intendente Municipal, pasando por cada una de las áreas, indicando además si los mismos están cubiertos y mencionando a cada funcionario. -----

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS VEINTICUATRO. -----

CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

VISTO:

La ordenanza N° 5.160, sancionada el 8 de septiembre del 2022, que crea el "Programa Municipal de Prevención al Suicidio, y Asistencia a la persona con ideación y tentativa de suicidio y a sus familias". Además, La Ley Provincial N°14.991/17, la Ley Nacional N°27.130/15 y su Decreto Reglamentario 603/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en este bloque, hemos recibido reclamos sobre la ausencia de políticas públicas con respecto a la prevención del suicidio y a la contención de los familiares de quienes fallecieron por esta causa;

Que, en el mes de julio, un adolescente de 13 años y un hombre de 35 años han sido encontrados sin vida, según los medios periodísticos, por asfixia mecánica.

Que, según los datos analizados por Observatorio de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo Adjunto Bonaerense, 872 personas se han quitado la vida en el año 2020 y la mitad de ellos tenían menos de 35 años;

Que en este mismo informe el suicidio es la principal causa de muerte entre jóvenes de 15 a 24 años. Además, se considera que por cada suicidio consumado, hay otros 20 intentos y entre el 30% y 40% han tenido tentativas previas;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN N° 2.999

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL -----RODRIGUEZ, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a esta institución, en un plazo no mayor a 30 días de su aprobación, un informe sobre el desarrollo del "Programa Municipal de Prevención al Suicidio, y Asistencia a la persona con ideación y tentativa de suicidio y a sus familias" detallando:

- a) Cuál es el espacio físico en el que se desarrolla este programa y los horarios de atención al público.
- b) Cómo se ha estudiado la morfología de los suicidios y tentativa de suicidios en el Partido de General Rodríguez.



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

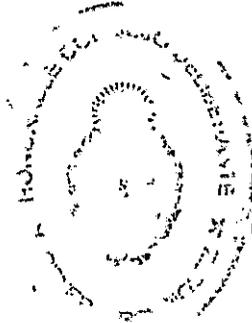
GENERAL RODRÍGUEZ
160º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

- c) Si ya se ha creado el protocolo municipal de alerta y, en caso de corresponder, como se aplica.
- d) Cuáles son las profesiones del Recurso Humano afectado al programa.
- e) Si hay interacciones con los organismo correspondientes para llegar a la autopsia psicológica de los suicidios consumados.
- f) El plan de capacitación y actualización de los integrantes del equipo de trabajo que haya realizado hasta la actualidad.
- g) Si existen convenios con el Estado Nacional, Provincial o privados que impacten en la implementación del programa municipal mencionado.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos
-----y considerandos.-----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez